

**DISPONE CIERRE DE PLANTA REVISORA CLASE AB
CÓDIGO AB-0528 DE CONCESIONARIO
AUTOMOTORA VILLA ALEMANA LTDA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3316 /

VALPARAÍSO, 13 NOV 2013

VISTO: El artículo 4° de la Ley N°18.696; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N°100, de 1998, y sus modificaciones aprobadas por Resolución N° 37, de 1999 y por Resolución N°12, de 2000, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprobó las Bases Técnicas y Administrativas para la Licitación Pública de ocho (8) concesiones para operar Establecimientos que practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos en la Quinta Región de Valparaíso; la Resolución N°251, de 27 de noviembre de 2012, y sus modificaciones posteriores, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba Bases de Licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos; la Resolución N° 11, de 29 de abril de 2016, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llama a licitación pública para otorgar nuevas concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso; el contrato Ad Referéndum suscrito entre Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso y AUTOMOTORA VILLA ALEMANA LTDA., aprobado por Resolución Exenta N° 38, de 22 de marzo de 2002, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; la Resolución Exenta N° 2405, de 20 de septiembre de 2006, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, que aprueba Anexo de Modificación de contrato Ad-referéndum de Concesión para la prestación de servicios de revisión técnica suscrito por el concesionario AUTOMOTORA VILLA ALEMANA LIMITADA con el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución Exenta N° 560, de 11 de octubre de 2002, que Fija Puesta en Marcha de Planta de Revisión Técnica que indica; la Resolución Exenta N°1378, de 22 de mayo de 2008, que dispuso prórroga del contrato de concesión para la operación de planta de revisión técnica de vehículos motorizados, remolques y semirremolques en la Región de Valparaíso, celebrado entre el concesionario AUTOMOTORA VILLA ALEMANA LIMITADA y el Secretario Regional Ministerial, aprobado por Resolución Exenta N° 38/02, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso; la Resolución N° 07, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República; y demás normativa vigente aplicable.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 38, de 22 de marzo de 2002, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el Contrato Ad-referéndum de Concesión para operar un establecimiento que practique revisiones técnicas de vehículos en la Quinta (V) Región, celebrado entre dicha Secretaría Regional, en representación del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y AUTOMOTORA VILLA ALEMANA LTDA., por el cual se entregó a la empresa antes individualizada, la Concesión para la instalación y operación de una planta revisora clase AB, dotada de tres (3) líneas de revisión (dos (2) tipo



L y una (1) tipo P), ubicada en calle Los Morenos N° 792, Sector Centenario, en la comuna de Los Andes.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 560, de 11 de octubre de 2002, se fijó a contar del día 06 de noviembre de 2002, la Puesta en Marcha para la Planta de Revisión Técnica Clase AB-0528, de "AUTOMOTORA VILLA ALEMANA LTDA.", ubicada en calle Los Morenos N° 792, sector Centenario, comuna de Los Andes.

3.- Que, por Resolución Exenta N° 2405, de 20 de septiembre de 2006, se aprobó entre esta Secretaría Regional Ministerial y el concesionario AUTOMOTORA VILLA ALEMANA LTDA., Anexo de Modificación de contrato de concesión para la prestación de servicios de Revisión Técnica.

4.- Que, el contrato Ad-referéndum citado en el considerando primero, establece en su cláusula cuarta que la concesión para la operación del establecimiento señalado tendrá un plazo de cinco años cuatro meses (5 años 4 meses), contados desde la fecha de la total tramitación de la resolución que aprueba el contrato Ad-referéndum, plazo que podrá ser prorrogado hasta por diez (10) meses adicionales de común acuerdo entre las partes, plazo que venció el 22 de mayo de 2008, razón por la cual el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de la Resolución N° 11, de 29 de abril de 2016, llamó en su oportunidad a licitación pública para otorgar nuevas concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Valparaíso.

5.- Que, por Resolución Exenta N° 1378, de 22 de mayo de 2008, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso prórroga del contrato de concesión para la operación de planta de revisión técnica de vehículos motorizados, remolques y semirremolques en la comuna de Los Andes de la Región de Valparaíso, celebrado entre el concesionario y el Secretario Regional, aprobado por Resolución Exenta N° 38/02, de esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, hasta la época en que comience a operar todos o parte de los establecimientos que se concionen en virtud de los procesos de licitación que se convoquen por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para esta Región, y siempre que hubieren cesado las condiciones que motivaron la prórroga, las que serán determinadas en cuanto a su oportunidad y mérito, en forma discrecional por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

6.- Que, en los nuevos procesos de licitación, la empresa "Moody International Holding Chile Ltda.", a través de la Resolución N° 08, de 03 de enero de 2017, se adjudicó la concesión N° 4, para operar dos plantas revisoras, la primera clase AB en la comuna de Los Andes, y la segunda clase B en la comuna de Valparaíso, suscribiéndose con fecha 29 de marzo de 2017 el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para estos efectos por la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, el cual fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 723, de 06 de abril 2017, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 16 de mayo 2017.

7.- Que, por Resolución Exenta N° 2271, de 23 de julio de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso la puesta en marcha definitiva de la Planta de Revisión

Técnica Clase AB, código AB-0537, ubicada en Calle San Rafael s/Nº, Lote A, de la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, correspondiente a la concesión Nº 4, de responsabilidad del concesionario "Moody International Holding Chile Ltda", fijándose como fecha de inicio el día 24 de julio de 2019.

8.- Que, esta autoridad ha determinado que han cesado las condiciones que originaron la prórroga de la planta revisora AB-0528 en la comuna de Los Andes, ya que la capacidad instalada en la planta AB-0537, del concesionario "Moody International Holding Chile Ltda.", es superior en el número de líneas de revisión respecto de la planta revisora AB-0528, lo cual permitiría cubrir la demanda de atenciones a usuarios para vehículos clase AB, tanto de las provincias de San Felipe como de la provincia de Los Andes. Dado lo anterior, corresponde dar curso al cierre de la planta de revisión técnica que se indica en lo Resolutivo de este acto.

RESUELVO:

1º.- CIÉRRESE la Planta de Revisión Técnica AB-0528, ubicada en calle Los Morenos Nº 792, sector Centenario, en la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, de responsabilidad de AUTOMOTORA VILLA ALEMANA LTDA., a contar del día **31 de diciembre de 2019**.

2º.- PROCÉDASE A LA EJECUCIÓN MATERIAL DEL CIERRE DE LA CITADA PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA, la que será realizada por funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso y/o inspectores del Programa de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes, levantando acta detallada de todo lo obrado.

3º.- EL CONCESIONARIO AUTOMOTORA VILLA ALEMANA LTDA., deberá publicar y difundir en la Planta Revisora de su concesión lo resuelto por el presente acto administrativo, a fin de que la comunidad pueda estar informada oportunamente sobre el cierre de la Planta de Revisión Técnica AB-0528, además de contar con la información de las plantas más cercanas clase AB para efectuar revisión técnica.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO

JGC/ MRE/VSC.-

Distribución:

- Sr. Representante Legal AUTOMOTORA VILLA ALEMANA LTDA. (Los Morenos Nº 279, sector Centenario-Los Andes)
- División Legal, Subsecretaría de Transportes (Amonátegui 139, piso 2º - Santiago)
- Sr. Marcos Lopez S., Coordinador Plantas de Revisión Técnica. (Div. Normas y Operaciones - SST)
- Encargado Regional - Programa Fiscalización MTT (C.I)
- Correlativo y Archivo Profesional 00-25.07.19

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 3316 DE 2019

Por Resolución Exenta N° 3316 de 2019, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Valparaíso, se dispuso el cierre de la Planta de Revisión Técnica Clase AB-0528, ubicada en calle Los Morenos N° 792, sector Centenario, en la comuna de Los Andes, Región de Valparaíso, de responsabilidad de AUTOMOTORA VILLA ALEMANA LTDA., a contar del día 31 de diciembre de 2019.



JOSÉ EMILIO GUZMÁN CEPEDA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN DE VALPARAÍSO